



420000 - 1 3 9 5 6 1

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

URGENTE CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C., 1 9 AGO 2014

Señora **ROSA HELENA VARGAS ARIAS** Calle 142 No. 12 – 97 apto 101 Bogotá D.C.

Asunto. Cumplimiento de la Resolución 2241 de 2014

En atención a la reubicación de su cargo en la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, ordenada mediante Resolución 2241 de 5 de junio de 2014, le solicito de manera atenta hacer efectivo el traslado a su nuevo puesto de trabajo.

La anterior solicitud ya se le había hecho de manera personal, pero esta Subdirección tiene conocimiento que a la fecha usted no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 2241 de 2012.

Igualmente, le recuerdo que debe suscribir los compromisos laborales correspondientes junto con su jefe inmediato en la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar.

Adicional a lo anterior, resulta necesario aclarar que el puesto de trabajo que usted deja en la Dirección de Riesgos Laborales, será ocupado por quien designe la Directora del área.

Finalmente, le informo que en caso de no acatar lo ordenado en la Resolución 2241 de 2014, se dará traslado de lo anterior a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Cordial saludo,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Subdirector de Bestión del Talento Humano

Copia. -Historial Laboral

-Dr. Julian Alberto Moreno Bonilla. Director de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Proyectó Adriana Guevara Aladino. Revisó: Daniela Sánchez Polanco 058.

